

Río Gallegos, 11 de octubre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05425-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 034/06-CS-UNPA se aprobó el cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 2.006;

Que en el mismo se estableció en la suma de pesos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos doce (\$28.481.512,00) los ingresos recurrentes de la fuente de financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -;

Que igualmente se estableció en la suma de pesos dos millones setecientos cuarenta y nueve mil (\$2.749.000,00) los ingresos no recurrentes de la fuente de financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -;

Que por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología n° 1206 se asignó la suma de pesos dos millones ciento treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro (\$2.139.184,00) en concepto de incremento presupuestario para el corriente ejercicio del rubro otros gastos;

Que de acuerdo al anteproyecto de presupuesto nacional remitido por el Ministerio de Economía de la Nación al Honorable Congreso de la Nación, de la suma mencionada se incorporarán al presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2.007 la suma de pesos novecientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete (\$935.647) en concepto de ingresos recurrentes para el financiamiento de otros gastos;

Que se considera conveniente distribuir los ingresos recurrentes mediante la aplicación del modelo de gastos de funcionamiento aprobado en esta Universidad, realizar la previsión del financiamiento para los incrementos de costos por ampliaciones y nuevas construcciones que se encuentran en curso y atender el financiamiento de las partidas comprometidas por Resolución 182/05-CS-UNPA, que al día de la fecha no contaban con crédito presupuestario;

Que las partidas destinadas a compensar los incrementos de costos por ampliaciones y construcciones en curso se adicionarán al presupuesto de las Unidades de Gestión al momento en que las obras se encuentren terminadas y generen erogaciones, en la parte que corresponda de acuerdo al modelo de gastos de funcionamiento y por el tiempo proporcional al año económico que reste hasta la finalización del ejercicio;

Que hasta tanto se produzcan los hechos descriptos, con los importes resultantes se atenderá el financiamiento de los concursos docentes convocados y a convocar, y la contraparte a cargo de la Universidad del contrato programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que por aplicación del modelo de gastos de funcionamiento al mes de agosto de 2.006, las sumas a incorporar al presupuesto de las Unidades de Gestión para el corriente ejercicio es la siguiente:

UU.GG.	Importe
Rectorado	\$ 91.489,84
U.A.R.G.	\$ 130.221,67
U.A.C.O.	\$ 86.529,95
U.A.R.T.	\$ 90.412,53
U.A.S.J.	\$ 41.707,55
total	\$ 440.361,54

Que por aplicación del modelo de gastos de funcionamiento considerando los incrementos de superficie previstos por las obras en curso, la previsión para el financia- ///

miento de los incrementos de costos es la siguiente:

UU.GG.	Importe
Rectorado	\$ 73.243,08
U.A.R.G.	\$ 174.514,70
U.A.C.O.	\$ 47.271,13
U.A.R.T.	\$ 22.256,62
U.A.S.J.	\$ 48.676,02
Fundación UNPA	\$ 6.370,00
total	\$ 372.331,56

Que hasta tanto se encuentren terminadas y generen erogaciones las obras en curso, los fondos serán destinados a financiar los concursos docentes, por la suma de pesos doscientos noventa y dos mil ochocientos (\$292.800,00) y la contraparte del contrato programa, por la suma de pesos setenta y nueve mil quinientos treinta y uno con 56/00 (\$79.531,56);

Que se considera conveniente financiar las partidas presupuestarias comprometidas por Resolución 182/05-CS-UNPA, y otras de interés institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Importe
SIUNPA – Adquisición de libros / Suscripciones revistas	\$ 85.000,00
Publicaciones	\$ 15.000,00
Identidad y protocolo institucional	\$ 10.137,05
Jóvenes Emprendedores	\$ 10.630,00
total	\$ 120.767,05

Que para la adquisición de la bibliografía deberán priorizarse las carreras en proceso de acreditación;

Que se considera conveniente distribuir el saldo resultante de los fondos recurrentes, con la aplicación del modelo de gastos de funcionamiento al mes de agosto de 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

UU.GG.	Importe
Rectorado	\$ 454,34
U.A.R.G.	\$ 646,69
U.A.C.O.	\$ 429,71
U.A.R.T.	\$ 448,99
U.A.S.J.	\$ 207,12
total	\$ 2.186,85

Que se considera conveniente autorizar al Rector a compensar las partidas presupuestarias para atender el incremento presupuestario de las partidas de gastos de funcionamiento de las Unidades de Gestión, al momento que las obras de construcción o ampliación se encuentren terminadas y generen erogaciones;

Que puesto a consideración en plenario, se aprueba por unanimidad el incremento del cálculo de recursos para el ejercicio económico 2006, en la suma de \$ 935.647,00 y su distribución;

Que conforme lo prescrito en el inciso ñ) del Artículo 44 del estatuto Universitario

es facultad del Consejo Superior la aprobación del presupuesto de la Universidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

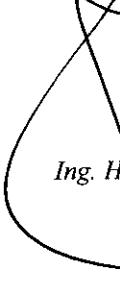
ARTÍCULO 1º: INCREMENTAR el cálculo de recursos para el ejercicio económico 2.006, Anexo II de la Resolución 034/06-CS-UNPA, en la suma de pesos novecientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete (\$935.647,00) en el rubro 1.7.2.1. De Administración Central.

ARTÍCULO 2º: INCREMENTAR el presupuesto de gastos para el ejercicio económico 2006, Anexo I de la Resolución 034/06-CS-UNPA, en la suma de pesos novecientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete (\$935.647,00), de acuerdo al anexo único de la presente.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Sr. Rector a compensar las partidas presupuestarias para atender el incremento presupuestario de las partidas de gastos de funcionamiento de las Unidades de Gestión, al momento que las obras de construcción o ampliación se encuentren terminadas y generen erogaciones, en la proporción que corresponda, con las fuentes y aplicaciones establecidas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Hector Aníbal Billoni
Rector

ANEXO

Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Inciso	P.Principal	Importe
1.1.	1	0	0	2	0	3	4	3		21.944,18
1.1.	1	0	0	2	0	3	4	4	3	70.000,00
1.1.	16	0	0	2	0	3	4	2		19.533,25
1.1.	16	0	0	2	0	3	4	3		85.290,78
1.1.	16	0	0	2	0	3	4	4	3	26.044,33
1.1.	17	0	0	2	0	3	4	4	3	86.959,66
1.1.	18	0	0	2	0	3	4	2		15.165,87
1.1.	18	0	0	2	0	3	4	3		22.748,80
1.1.	18	0	0	2	0	3	4	4	3	4.000,00
1.1.	19	0	0	2	0	3	4	3		60.000,00
1.1.	19	0	0	2	0	3	4	4	2	30.861,52
1.1.	23	0	0	4	0	3	4	2		10.137,05
1.1.	23	0	0	5	0	3	4	5	1	10.630,00
1.1.	26	0	0	2	0	3	4	2		12.800,00
1.1.	26	0	0	2	0	3	4	3		280.000,00
1.1.	28	0	0	1	0	3	4	4	5	85.000,00
1.1.	37	0	0	1	0	3	4	3		15.000,00
1.1.	51	0	0	1	0	3	4	2		10.500,00
1.1.	51	0	0	1	0	3	4	3		39.800,00
1.1.	51	0	0	1	0	3	4	4	3	26.200,00
1.1.	51	0	0	1	0	3	4	4	5	3.031,56
Total										935.647,00

Obs.: Programa 51 - Actividad 1: Contraparte Universidad

